

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2859

- E D I C T O -

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 2025/12149, de 8 de agosto de 2025, se modifican Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de **18 plazas de Informador/a Gestor/a**, mediante el sistema concurso-oposición, en turno libre, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2023 y 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“Detectado error material en el Decreto número 2025/09524, de 25 de junio de 2025, sobre la Convocatoria para la provisión de 18 plazas de Informador Gestor, pertenecientes a las Ofertas Públicas de 2023 y 2024, en cuanto a su clasificación a nivel de subescala.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padecan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602, de 26 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el mencionado error material en el Decreto dictado por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 2025/09524, de fecha 25 de junio de 2025.

Donde dice:

“**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 18 plazas de Informador/a Gestor/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala: Administración Especial, **Subescala: Auxiliar**, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de: 2023 y 2024”.



Debe decir:

“Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 18 plazas de Informador/a Gestor/a, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala: Administración Especial, **Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar**, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de: 2023 y 2024”.

SEGUNDO: El presente Decreto se considerará **complementario** del emitido con **número 2025/09524, de fecha 25 de junio de 2025**, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

TERCERO: De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de agosto de 2025.— La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abellá.

